

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DOÑA MARIA LORENA MARTINEZ SALAMANCA.**
INDEPENDENCIA, 31 de mayo 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2175/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°56, de 12 de mayo de 2017, del Departamento de Organizaciones Comunitarias; el memorándum N° 588 , de 16 de Mayo de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°1229, de 17 de mayo de 2017 de Alcaldía; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 640, de 22 de mayo de 2017; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **MARIA LORENA MARTINEZ SALAMANCA**, de fecha 25 de mayo del 2017; las Necesidades del Servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBA el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **MARIA LORENA MARTINEZ SALAMANCA, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]** celebrado con fecha 25 de mayo del 2017, el que registrará a contar del 01 de mayo del 2017 y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2017.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **MARIA LORENA MARTINEZ SALAMANCA** será la siguiente: **“Trabajadora Social Programa Profesional Mujer Jefa de Hogar”**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 114.05.01.033.000 “Aplicación de Fondos/Programa Mujer Jefa de Hogar”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES (S)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/FFO/irv.-TRANSCRITO A: - Alcaldía- Secretaría Municipal - Jurídico - Control
- Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Dideco OMIL
- Interesado (a) - Of. Partes.